

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº130

26 de marzo de 2.010

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE MARZO DE 2.010

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. MATEO ANDRES HUESA

CONCEJALES:

D^a ELISA MARTINEZ ALGAS

D^a AMELIA RANCAÑO AZCARATE

D^a M^a CARMEN GARIN CASTAÑER

D. SANTOS VILLACIAN ANGULO

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las doce horas del día veintiséis de marzo de dos mil diez, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde y asiste Secretaria que da fe del acto. No asisten los Sres. Concejales Herrera Martín ni Soler Lahoz.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara

abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

.- PROGRAMACIÓN FIESTAS DE VERANO 2010. – Da cuenta la Presidencia que a requerimiento de la firma de los contratos para las próximas fiestas de verano, se plantea la participación del Ayuntamiento y la de la Comisión de Festejos para este año, además después de las revisiones habidas el año pasado, deben mejorarse algunas cosas. Desde el Ayuntamiento se valora el trabajo realizado por la Comisión rehabilitando las fiestas, pero por la difícil situación económica que estamos atravesando, debería de tenerse en cuenta, puesto que con el presupuesto presentado para los grupos de música, excede ya en bastante la asignación municipal, sin tener en cuenta el resto de actividades que normalmente se programan.

Por ello se propone que la aportación económica del Ayuntamiento sea la misma que el pasado año, y que los contratos que el Ayuntamiento firme, se correspondan con esa aportación, siendo la Comisión de Festejos la que contrate por el montante que exceda a la participación municipal, de modo que paulatinamente dicha Comisión se haga independiente y contrate por sí misma las fiestas, realizando el Ayuntamiento la aportación que considera oportuna.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por mayoría absoluta de los presentes, con el voto en contra de la Concejala Sr. Martínez Algas, quien manifiesta que se ha de apostar y arropar a la Comisión de Festejos, quien siempre ha cumplido y dejar pasar más tiempo hasta que la Comisión funcione por sí sola.

2.- INCLUSIÓN OBRA EN PLAN DE AYUDA AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL 2010 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL: BARRIO DE FUENTES Y OTROS.. Dada cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de Teruel, por el que se acordó aprobar inicialmente el Plan de Ayuda al Equipamiento Municipal del 2010, en el que se incluye a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “BARRIO DE FUENTES Y OTROS”, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

1. Aceptar la inclusión de la obra referida en el Plan de Ayudas al Equipamiento Municipal para el año 2010, para la obra “Barrio de Fuentes y otros”, con un presupuesto de 87.000 euros y financiación por parte de Diputación de Teruel al 70 % y aportación de fondos propios del Ayuntamiento de 30 %.
2. Declarar que los terrenos y propiedad afectados por la obra están libres de cargas y gravámenes.
3. Compromiso de consignar inexcusablemente en el presupuesto municipal el importe de dicha obra.
4. Solicitar la ejecución de la obra por la propia Administración.
5. El Ayuntamiento autoriza a que la Diputación Provincial de Teruel, pueda compensar las deudas derivadas de las resoluciones de reintegro, pertenecientes a subvenciones del Plan de Cooperación, con las entregas a cuenta de los tributos locales o cualquier otros ingresos de derecho público recaudados por Diputación.
6. Dar traslado del presente acuerdo a Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

3. –CERTIFICACION PABELLÓN CUBIERTO COMPLEJO LA UMBRÍA.- Vistos los gastos ocasionados con ocasión de la ejecución de las obras denominadas “Pabellón cubierto complejo la Umbría” e incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas para el año 2008-2011 y que ascienden a 48.906,07 €incluido el IVA no recuperable, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

1. Aprobar los gastos y sus justificantes de pago, correspondiente a maquinaria y materiales, así como la mano de obra empleada en su ejecución.
2. Aprobar la certificación emitida por el Técnico Municipal correspondiente a la obra en ejecución.
3. Dar traslado del presente acuerdo a Planes Provinciales de la Diputación de Teruel.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las doce horas, de lo que yo, la Secretaria certifico mediante la presente acta.